

de una Alcazar. ponia Testimonio en sus libros Capitulares  
 para que en todo Tiempo Corriere, Pues como Pueblo de su Na-  
 turaleza, le paxeria mu de su obligacion hazer lo presente  
 Acuo Memorial no se dio en su solida en el dia de  
 toxe. de el qual se paxeron notorios, eua falta de Asistencia  
 que apaxeren de su Decreto, a su margen paxo del qual  
 Inteligencia este referido Ayuntamiento como de la re-  
 ferida real Provision, y demas Dilaciones que le subsiguier  
 para el que hauido lugar respectivamente el Completo,  
 de sus Individuos, y sus Procuradores Sindios Generales, y ex-  
 voneas, y que lo estaban presentes con Redua Antedicha  
 y sin agua de suja, de una Conformidad, acordaron que  
 el presente es, a continuacion, de este de una Testimo-  
 nio de el referido Memorial, real Provision, y demas Dilaciones  
 que le subsiguier, para que en todo Tiempo Corriere esta  
 Nua, el estado en que se haia Colocado dho D. Auguste Camo-  
 cho Cauela en la dicha Ciudad de Logron, y en esta dha  
 los efectos que le son correspondientes, de volviendole  
 la dicha real Provision, con Testimonio de este Acuerdo  
 y Memorial que lo motiva

Asi lo acordaron y firmaron dhos señores, y Procurador Sindio  
 de ello doxye

D. Juan Antonio D. Andres, Carlos,  
 D. Andres Mada  
 Carlos Ramon  
 D. Juan de Canova D. Alfonso fernz  
 Ramon  
 D. Juan Bautista D. Ramon Carlos  
 Mada  
 Mada

